

APROBACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos N° 7 de la ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte de la ESE Hospital Local San Onofre, por esta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: N° SO-ESE-SAMC-02-2026
VALOR DEL CONTRATO: \$64.607.073,70
ASUNTO: LEGALIZACION
POLIZA: CRC-100033686
COMPAÑÍA DE SEGUROS: SEGUROS MUNDIAL S.A.
TOMADOR: CONSORCIO LA BARCES
ASEGURADO/BENEFICIARIO: ESE HOSPITAL LOCAL SAN ONOFRE – MINISTERIO DE SALUD
AMPAROS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES, Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.
SUMA ASEGURADA: \$16.151.768,50
VIGENCIA: DESDE 01/06/2026 HASTA 01/08/2031

DETALLES:

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
cumplimiento del contrato	01/06/2026	01/12/2026	\$6.460.707,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	01/06/2026	01/08/2029	\$3.230.353,70
Calidad y estabilidad de la obra	01/06/2026	01/08/2031	\$6.460.707,40

PRIMA: \$172.961 GASTOS \$5.000 IVA \$33.813 TOTAL A PAGAR \$211.774

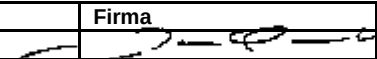
OBJETO DEL SEGURO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. **SO-ESE-SAMC-02-2026**. CUYO OBJETO: **ADECUACION MENOR A LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN ONOFRE SEDE LA BARCES**.

Para constancia se firma en San Onofre – Sucre a los nueve (09) días del mes de Junio de 2026.



EDITH JULIO YAGUNA
Gerente
ESE Hospital Local San Onofre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó/Elaboró	Juan Hernández Tulena	Abogado Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde.			